

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra hotel «Marmolino, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, para garantizar la suma de 2.302.014 pesetas, a que asciende la liquidación de intereses firme practicada en dicho procedimiento, señalándose para la segunda subasta, por haberse ya celebrado la primera desierta, por falta de licitadores, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta la suma de 47.220.343 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del valor asignado a la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin ejecución a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de A Coruña. Casa número 36 de la calle de La Franja, compuesta de planta baja, tres pisos altos y ático; ocupa una superficie de 84 metros 36 decímetros cuadrados, con inclusión del patio, correspondiente a éste 11 metros 36 decímetros cuadrados, y a la casa, 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de los herederos de don Gabino Iglesias Núñez; izquierda, otra de don Juan Pan; espalda, casa número 29 de la calle Florida, de don Manuel y don José Prieto Pérez y don Francisco García Prieto, y por el frente, con calle de La Franja. Inscripción: Inscrita al libro 234, sección primera, folio 188 vuelto, finca 9.274.

A Coruña, 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—14.954.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio de faltas número 187/99, se notifica a doña Gema Montoya González y don Manuel González Fernández la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 187/99, seguidos por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente el hecho origen de estas actuaciones a don Manuel González Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 9 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—14.434.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución dictada en providencia de fecha 9 de marzo de 2000 en autos de juicio de faltas número 39/99, se notifica a doña Mercedes Pérez Hinojosa y doña María Josefa González Cortés la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número

39/99 seguido por la falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Mercedes Pérez Hinojosa y doña María Josefa González Cortés, como autoras de una falta definida de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena, para cada una de ellas, de multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de quince días, así como al pago de las costas por partes iguales y condeno a doña María Josefa González Cortés a que indemnice a doña Mercedes Pérez Hinojosa en la cantidad de 70.000 pesetas por las lesiones causadas.

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Juan Ruiz Pozo.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 9 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—14.435.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 2000 por doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan en el juicio de faltas 197/99 seguido por la falta de lesiones, se hace público por medio de edicto la siguiente citación, por desconocerse el actual paradero de la denunciante y el denunciado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Citación

Según lo acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 2000 en autos de juicio de faltas número 197/99, se cita a doña Gema Montoya González y don Manuel González Muñoz para que asistan a la celebración de la vista oral del referido juicio, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2000, a las trece diez horas.

Alcázar de San Juan, 9 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—14.438.

ALCÓRCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gestión, Estudio y Asesoramiento Santa Engracia, contra don Evaristo García Jiménez y doña Encarnación